

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL AÑO 2021

**CUERPO: SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

ISLA DE ACTUACIÓN: TENERIFE, GRAN CANARIA Y LANZAROTE

ENUNCIADO DE LOS SUPUESTOS PRÁCTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PARTE "A" DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Reunidos los miembros de la Comisión de Coordinación de la Especialidad de Orientación Educativa, nombrados por Resolución de la Dirección General de Personal, acuerdan que los enunciados de los supuestos prácticos, para la realización de la "parte A" de la primera prueba, son los siguientes:

SUPUESTO PRÁCTICO N.º 1

Instituto de Educación Secundaria ubicado en zona costera y con un perfil de las familias socioculturalmente medio-bajo, tiene matriculados 400 estudiantes repartidos en ESO, línea 3; 2 en Bachillerato y, además, cuenta con Ciclo Formativo de Grado Medio y FP Básica de la familia profesional de Hostelería y Turismo. Y tiene aprobado PMAR.

La familia de una alumna de 13 años, de nueva matrícula, procedente de otro país hispanohablante, solicita la matrícula en este centro por ser el más cercano a su domicilio, se escolariza en 2º de ESO. En el momento de confirmar la matrícula presenta un informe clínico, no adjunta ningún informe psicopedagógico ni educativo, sí un libro de calificaciones de su país de origen que la ubica en el equivalente a 6º de Educación Primaria.

Después de la evaluación inicial, su referente curricular en las materias de Matemáticas, Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Física y Química, Geografía e Historia se sitúa en 4º de Educación Primaria. Tiene dificultades graves en el desplazamiento, es usuaria de silla de ruedas y dependiente para satisfacer sus necesidades primarias.

- Identificar posibles necesidades educativas y actuaciones a realizar ajustándose a la normativa correspondiente.

- Indicar si precisa o no evaluación psicopedagógica y el proceso a seguir razonando las actuaciones y la respuesta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CANDIDO PADRON PADRON - Jefe/a de Departamento
GRACIELA RODRIGUEZ FLEITAS - Tribunal Opos.

Fecha: 03/07/2021 - 10:51:30
Fecha: 02/07/2021 - 09:56:48

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zcli4zLMCLxoJpOiboEPHyFTKrAPig4U



El presente documento ha sido descargad

Cortesía de 

www.cede.es

SUPUESTO PRÁCTICO N.º 2

En un CEO de línea 2, con más de 30 años de construcción, ubicado en la zona de extrarradio de un municipio capitalino, e inmerso en un contexto de bajo nivel socioeconómico, con familias poco participativas, plantilla de profesorado inestable, y alumnado con ciertos problemas de convivencia, se desarrolla el siguiente supuesto a resolver.

La dirección del centro contacta con el Departamento de Orientación ya que la familia de un niño de 1º de la ESO está preocupada por su hijo, ya que hasta el momento ha obtenido muy buenas notas e iba contento al colegio. El chico no quiere asistir a clase, se encierra en su habitación con acceso a internet, sus padres lo ven triste y poco comunicativo, se enfada con facilidad.

La orientadora del centro se entrevista con el alumno y éste le manifiesta que no le gusta ir al instituto, que se siente encerrado en un cuerpo que no le pertenece, que no soporta la ropa que su madre le compra, que no aguanta más los insultos y miradas de un grupo de alumnos de 2º de la ESO y se ve incapaz de pasar junto a ellos. Le pide además que no quiere que lo sigan llamando Eloy, que su nombre es Ely. No se siente capaz de hablar sobre esto con sus padres.

- Identificar posibles necesidades educativas y actuaciones a realizar ajustándose a la normativa correspondiente.

- Indicar si precisa o no evaluación psicopedagógica y el proceso a seguir, razonando las actuaciones y la respuesta.

SUPUESTO PRÁCTICO N.º 3

Centro de Infantil y Primaria (CEIP) que consta de 9 unidades y que se encuentra en una zona rural, la mayoría de las familias pertenecen al sector de servicios, el nivel socioeconómico de la zona es medio bajo.

Alumno en su segundo curso en el centro, en Infantil de 4 años, que después de haberle ofrecido las ayudas personales correspondientes el curso pasado, sigue sin presentar control de esfínteres, no hay lenguaje oral careciendo de intención comunicativa, la familia dice que no han notado ninguna dificultad, aunque reconocen que es más infantil que su hijo mayor a esa edad, y que tiene ahora 6 años. En el aula solo grita, se quita los zapatos, y a veces la ropa y deambula por el aula.

- Identificar posibles necesidades educativas y actuaciones a realizar ajustándose a la normativa correspondiente.

- Indicar si precisa o no evaluación psicopedagógica y el proceso a seguir razonando las actuaciones y la respuesta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CANDIDO PADRON PADRON - Jefe/a de Departamento
GRACIELA RODRIGUEZ FLEITAS - Tribunal Opos.

Fecha: 03/07/2021 - 10:51:30
Fecha: 02/07/2021 - 09:56:48

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zcli4zLMCLxoJpOiboEPHyFTKrAPig4U



El presente documento ha sido descargad

Cortesía de 

www.cede.es

Reunidos los miembros de la Comisión de Coordinación de la Especialidad de Orientación Educativa, nombrados por Resolución de la Dirección General de Personal, acuerdan que los enunciados de los supuestos prácticos, para la realización de la “parte A” de la primera prueba en segunda convocatoria, son los siguientes:

SUPUESTO PRÁCTICO N.º 1

En un centro de Educación Primaria te encuentras cuando comienza el curso el siguiente caso:

Alumno de 3º de Educación Primaria que el curso pasado no pudo concluirse la valoración psicopedagógica y presentaba un perfil aptitudinal compatible con AACC. La familia insiste que se le de solución lo antes posible para poder acogerse a la beca de NEAE del MEFP, como se les había informado el pasado curso escolar. Las puntuaciones obtenidas en las pruebas son las siguientes:

APTITUDES/ MACROPROCESOS	BADyG E2	WISC-V
Razonamiento Lógico	93	91
Gestión Perceptual	99	95
Gestión de Memoria	75	98
Razonamiento Verbal	99	91
Razonamiento Matemático	99	63
Aptitud Espacial	59	84

El alumno presenta falta de motivación, corrige continuamente las explicaciones que da la profesora, no deja intervenir a los compañeros. Debido a esta falta de motivación genera conflicto en el aula y rechazo por parte de algún compañero de clase. La familia muestra su preocupación por la desmotivación del niño y quiere que se le atienda en sus necesidades escolares.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CANDIDO PADRON PADRON - Jefe/a de Departamento
GRACIELA RODRIGUEZ FLEITAS - Tribunal Opos.

Fecha: 03/07/2021 - 10:51:30
Fecha: 02/07/2021 - 09:56:48

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zcli4zLMCLxoJpOiboEPHyFTKrAPig4U



El presente documento ha sido descargad

Cortesía de 

www.cede.es

SUPUESTO PRÁCTICO N.º 2

En un CEIP, una tutora de 2º de Primaria informa a la orientadora del colegio, que en su clase hay dos alumnos que presentan situaciones para las que solicita asesoramiento y apoyo.

Uno de sus alumnos presenta conductas desajustadas, algunas de estas conductas son: pegar, insultar, burlarse de un compañero de clase que acaba de incorporarse al centro, deambular por el espacio del aula, gritar cuando los compañeros realizan una actividad en clase, salir del aula sin permiso, trepar por la valla que delimita el patio o mostrarse desafiante cuando recibe una indicación por parte del profesorado. El alumno realiza las tareas de clase con rapidez, tiene todas las materias superadas de 1º Primaria con buenas calificaciones, pero no superó el "cribaje" de 1º Primaria para la Detección de Altas Capacidad. La tutora ha citado a la familia, pero la madre no se muestra colaboradora y verbaliza: "*en mi casa no es así*". Su familia se encuentra en seguimiento por parte de los Servicios Sociales municipales.

El otro alumno, acaba de incorporarse al centro en el segundo trimestre del curso escolar, procede de la península y se encuentra en proceso de adaptación, es un niño obediente, reservado y tímido, sus padres se implican en la educación de su hijo, muestran interés y colaboran con el profesorado, sin embargo, en la última reunión de atención a padres, ambos padres manifiestan su preocupación porque su hijo no quiere ir al colegio, verbaliza tener miedo a que otro compañero de clase, le insulte y le pegue. En la misma reunión a padres, otras familias transmiten a la tutora, la misma preocupación.

- Identificar posibles necesidades educativas y actuaciones a realizar ajustándose a la normativa correspondiente.
- Indicar si precisa o no evaluación psicopedagógica y el proceso a seguir razonando las actuaciones y la respuesta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CANDIDO PADRON PADRON - Jefe/a de Departamento
GRACIELA RODRIGUEZ FLEITAS - Tribunal Opos.

Fecha: 03/07/2021 - 10:51:30
Fecha: 02/07/2021 - 09:56:48

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zcli4zLMCLxoJpOiboEPHyFTKrAPig4U



El presente documento ha sido descargad

Cortesía de 

www.cede.es

SUPUESTO PRÁCTICO N.º 3

IES situado en el casco de un municipio del norte de la isla, de línea 3 en la ESO y 2 en Bachillerato, dos grupos de PMAR, un Aula Enclave, un ciclo de grado medio y otro de grado superior. El centro se caracteriza por la estabilidad del profesorado, carácter innovador e implicación de la comunidad educativa en cuanto al desarrollo de Proyectos.

El nivel socioeconómico familiar es medio, sector servicios y agrícola.

En la sesión de evaluación sin nota, correspondiente a la 1ª evaluación de 1º de ESO, el tutor del grupo solicita que se traslade a la CCP el protocolo de derivación al Departamento de Orientación para la Evaluación Psicopedagógica de un alumno.

El alumno en cuestión procede de América del Sur, y fue escolarizado a principios del 2º trimestre del pasado curso escolar en 6º de Educación Primaria. A pesar de la atención individualizada y del apoyo recibido en el CEIP, no superó las áreas de Matemáticas ni 1ª Lengua Extranjera y pasó a 1º de ESO con calificaciones negativas en dichas áreas y tres competencias.

Consultado el expediente académico se comprueba que el alumno cuenta con un Preinforme Psicopedagógico (PIP) elaborado por la Orientadora del centro al final del tercer trimestre del curso pasado. Los datos obtenidos en las pruebas psicopedagógicas ya aplicadas que constan en el PIP son las siguientes:

K-BIT (resultado CI dentro de la media).

Prueba de atención: Test de caras-R. Resultado: Comete muchos errores y obtiene baja puntuación en la escala AE que mide eficacia y puntuación media en el Índice de Control de la Impulsividad (ICI).

En la escala de autoconcepto de Piers-Harris obtiene puntuaciones bajas en autoconcepto intelectual y social.

En las Escalas para familias y profesorado de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias "Normativización de Instrumentos para la detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado con trastornos por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH) o alumnado con dificultades específicas de aprendizaje (DEA); según los baremos obtenidos en la población escolar canaria, el alumno obtiene las siguientes puntuaciones: una Puntuación Centil= 95 obtenidos en riesgo de presentar Déficit de Atención tanto en la escala de familia como en la del profesorado.

Asimismo, se aportan los siguientes datos académicos: el alumno no ha repetido curso, el pasado curso escolar sólo suspendió Matemáticas y 1ª Lengua Extranjera.

Las mayores dificultades las presenta en cálculo y resolución de problemas. Asimismo, se observan dificultades en la planificación de los textos escritos.

- Identificar posibles necesidades educativas y actuaciones a realizar ajustándose a la normativa correspondiente.
- Indicar si precisa o no evaluación psicopedagógica y el proceso a seguir razonando las actuaciones y la respuesta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CANDIDO PADRON PADRON - Jefe/a de Departamento
GRACIELA RODRIGUEZ FLEITAS - Tribunal Opos.

Fecha: 03/07/2021 - 10:51:30
Fecha: 02/07/2021 - 09:56:48

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zcl14zLMCLxoJpOiboEPHyFTKrAPig4U



El presente documento ha sido descargad

Cortesía de 

www.cede.es

Dando fe de lo acordado en este Acta firman en reunión telemática a través de Google Meet a 16 de junio de 2021.

PRESIDENTE

Cándido Padrón Padrón

SECRETARIA

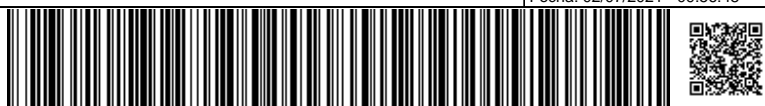
Graciela Rodríguez Fleitas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CANDIDO PADRON PADRON - Jefe/a de Departamento
GRACIELA RODRIGUEZ FLEITAS - Tribunal Opos.

Fecha: 03/07/2021 - 10:51:30
Fecha: 02/07/2021 - 09:56:48

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zcli4zLMCLxoJpOiboEPHyFTKrAPig4U



El presente documento ha sido descargad

Cortesía de 

www.cede.es